



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n.º 86998
Acta 40

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

EFRAÍN MONTENEGRO CASTRO vs. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Efraín Montenegro Castro.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Se reconoce personería al doctor Juan Sebastián Gutiérrez Miranda, con tarjeta profesional n.º 276.538 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

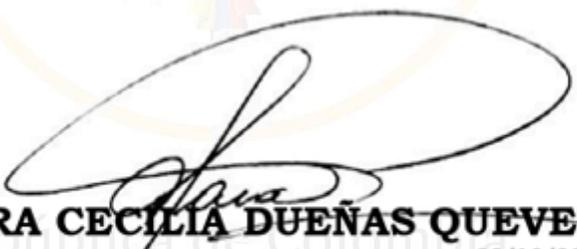
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

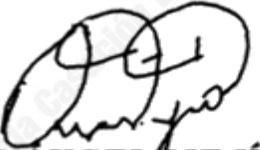


CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

28/10/2020

No firma por ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105039201600870-01
RADICADO INTERNO:	86998
RECURRENTE:	EFRAIN MONTENEGRO CASTRO
OPOSITOR:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de noviembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 125 la providencia proferida el 28 de octubre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 09 de noviembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de octubre de 2020

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 10 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al
OPOSITOR: EMPRESA DE
TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A.
E.S.P.

SECRETARIA _____